



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE GOBIERNO (MEDIO TÉRMINO) DEL IV PLAN DE ACCIÓN DE ESTADO ABIERTO HONDURAS 2018-2020, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL INFORME DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA AGA.

I. ANTECEDENTES

En el marco de la iniciativa multilateral internacional Alianza de Gobierno Abierto que engloba 80 países a nivel mundial y cuyo propósito fundamental es que los países miembros se comprometan a sostener los principios de un gobierno abierto y transparente. Al suscribir la Declaración de Gobierno Abierto, los países deben comprometerse a fomentar una cultura de gobierno abierto que empodere y brinde resultados a los ciudadanos y promueva los ideales de un gobierno abierto y participativo.

Dentro de los esfuerzos del país para transparentar la gestión gubernamental, Honduras se adhiere a la iniciativa en el mes de agosto de 2011. En ese sentido, Honduras ha venido desarrollando grandes avances en función de Gobierno Abierto, con un fuerte compromiso de fortalecer los mecanismos de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas dentro del quehacer de la gestión gubernamental a favor de la población en general. A la fecha se han lanzado cuatro planes de acción de Gobierno/Estado Abierto que corresponden a los períodos de ejecución 2012-2014, 2014-2016, 2016-2018 y 2018-2020. Cuyo objetivo primordial es seguir consolidando el combate a la corrupción, promover una mayor transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana y el uso de la innovación y tecnología del país.

Honduras inició el proceso de elaboración del Cuarto Plan de Acción, para el cual utilizó una metodología activa participativa, que incluyó tres jornadas de participación ciudadana. En la jornada de consulta oficial, se visitó a la ciudadanía y se le preguntó cuáles eran los principales problemas que considerar, de acuerdo a cada región visitada. Es así como el 31 de agosto del 2018, se lanzó oficialmente el Cuarto Plan de Acción de Estado Abierto Honduras (IV PAEAH) 2018-2020, El cual fue co-creado en un esfuerzo conjunto con representantes de la sociedad civil, empresa privada, academia y gobierno. Se realizaron jornadas de sensibilización, consulta y socialización en 9 regiones del país en las ciudades de Comayagua, Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, San Lorenzo, Danlí, Juticalpa, y Tegucigalpa. El referido plan de acción consta de 20 compromisos y 90 acciones estructurados en los ejes A) Aumento a la integridad pública, B) Gestión efectiva y eficiente de los recursos públicos C) Mejora de los servicios públicos, D) Crear comunidades Seguras y E)

Autano

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
Tegucigalpa MDC, Honduras, Centroamérica
Teléfono: PBX (504) 2230-7000; www.segg.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Aumento a la responsabilidad corporativa y Rendición de cuentas. Se recomienda ver www.gobiernoabierto honduras.org, para mayor información.

La etapa de implementación del IV PAEAH 2018-2020, inicio el pasado 01 de septiembre, 2018, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Secretariado de la Alianza de Gobierno Abierto, por lo que debe rendirse cuenta al respecto a la ciudadanía y al mecanismo de revisión independiente, mediante la presentación de un informe de autoevaluación de Gobierno de Medio Término, en relación al nivel de avance y cumplimiento de los compromisos que sirva como contraparte de la evaluación que realizará el Mecanismo de Evaluación Independiente contratado por la Iniciativa Internacional, siendo este informe de autoevaluación el elemento clave de los mecanismos de rendición de cuentas y aprendizaje de OGP.

En este sentido la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG), en su calidad de Alto Representante de la Alianza de Gobierno Abierto, por medio de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital (DPTMGD) a cargo de la Secretaría Técnica del Comité Técnico de Seguimiento de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras, y de acuerdo con las directrices del señor Presidente de la República de Honduras, establece como prioridad de gobierno el tema de Gobierno Abierto y los compromisos establecidos en el IV Plan de Acción 2018-2020, en virtud de lo cual se desarrolla la presente consultoría a efecto de consolidar todo el proceso y la información relevante de la implementación del plan acción vigente, de manera objetiva y con la colaboración efectiva de las instituciones responsables del mismo.

Y en virtud de las atribuciones establecidas a la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización y Reforma del Estado, en el Decreto Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado, número PCM-02-2014, que le da la capacidad jurídica de formular y proponer las políticas y programas de transparencia y lucha contra la corrupción, en coordinación con las entidades de control externo y otros entes del Estado con funciones de transparencia y lucha anticorrupción, lo que propicia instancias para lograr el cumplimiento de los compromisos y seguir los lineamientos establecidos por la Alianza de Gobierno Abierto.

Por consiguiente, se considerará necesaria y apremiante una contratación de un experto para contratación de servicios de consultoría y asistencia técnica asistencia técnica para el proceso de autoevaluación de gobierno (medio término) del IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020.

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

II. INTRODUCCIÓN

El Informe de Autoevaluación de gobierno es el documento que provee el Gobierno de la República al Secretariado de la Alianza de Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) y que contiene la información relevante sobre el proceso de formulación del plan de acción nacional, la relevancia de los compromisos adquiridos y los resultados generados a la fecha, siendo este un mecanismo clave de rendición de cuentas en el accionar del Gobierno de la República de Honduras ante el cumplimiento de los compromisos internacionales. Los informes de autoevaluación son un elemento clave de los mecanismos de rendición de cuentas y aprendizaje de la AGA, reflejan las acciones ejecutadas durante el primer y último año de implementación de un Plan de Acción, utilizando para ello una plantilla con la cual se asegura que toda la información necesaria se incluya en el informe.

En el marco de los valores de la AGA y sus ejes estratégicos, con un esfuerzo valioso se desarrolló un proceso participativo e inclusivo de los diferentes actores de la sociedad para lo cual fue elaborado el IV Plan de acción contentivo de compromisos de relevante importancia para nuestro país, es por ello que la DPTMGD, en su calidad de Alto Representante de la AGA en el país y como Secretaría Técnica del Comité Técnico de Seguimiento de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras (CTS-AGAH), con el propósito de cumplir con el Plan de Monitoreo y Seguimiento establecido para el IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras (2018-2020), así como dar cumplimiento al lineamiento establecido por la Alianza de Gobierno Abierto de formular el **INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GOBIERNO DE MEDIO TERMINO**, en el marco del nivel de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en el IV Plan, considera necesaria la contratación de una consultoría en apoyo técnico que coadyuve al proceso de elaboración de dicho informe que corresponde a la implementación del referido plan.

Auténtico

Este informe se presenta voluntariamente por el Gobierno Hondureño, con la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), y en el cual se muestran los resultados concretos desde el Gobierno hacia sus ciudadanos, en relación a los compromisos adquiridos en los Planes de acción, promoviendo la transparencia, empoderando a sus ciudadanos en la veeduría de la función pública, lucha contra la corrupción y el uso de nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza, y lograr una cultura que adopte como propios los principios de un Gobierno Abierto, para lo que se necesita continuar impulsando el cumplimiento de los compromisos adoptados, a fin de que las personas adquieran mayores capacidades y oportunidades para mejorar su condición de vida como una aspiración ciudadana y justificación misma de la existencia del Estado, aunado a principios fundamentales de un gobierno abierto como ser el acceso al conocimiento y a bienes y servicios públicos de parte de estos ciudadanos, estimulado desde el Estado, potencializando su participación activa, exigiendo a sus gobernantes la rendición de cuentas.

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Coadyuvar al proceso de formulación, sistematización, socialización y validación del Informe de Autoevaluación de Gobierno de Medio Término en el marco del nivel de cumplimiento de los compromisos contenidos en el IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras (2018-2020), por medio de una metodología sistemática y una oportuna estrategia participativa e incluyente de la ciudadanía que permita conocer la percepción y evaluación del grado de cumplimiento del referido plan de fin de término, asimismo colaborar en la elaboración de un diagnóstico en el marco de los principios y alcance del Mecanismo de Revisión Independiente como una fase preliminar a la evaluación de dicha instancia.

IV. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

El/la consultor/a deberá realizar todas aquellas actividades (reuniones de trabajo, entrevistas, acompañamiento en las giras de validación de cumplimiento de compromisos sufragando sus gastos, análisis de documentación o legislación, entre otros) que estime necesarias para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría:

1. Desarrollar la metodología para la construcción del Informe de Autoevaluación de Gobierno de Medio Término del IV PAEAH 2018-2020 en el marco de los lineamientos establecidos por la AGA y formular un plan de trabajo definido y detallado para el desarrollo de todas las acciones en el marco de la asistencia técnica a la formulación del Informe de Autoevaluación de Gobierno de Medio Término.
2. Formular un diagnóstico del cumplimiento de compromisos de medio término del IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020, por cada institución responsable, en el marco del Informe de Autoevaluación, con el propósito de identificar el nivel de impacto y el aporte al fortalecimiento de la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana como ejes fundamentales de la gestión gubernamental.
3. Elaborar el diseño final de la plantilla de cumplimiento de los compromisos enmarcados en el IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020, como la herramienta oficial de presentación de resultados por parte de las Instituciones responsables de cumplimiento de los compromisos del referido plan y el instrumento (encuesta) para conocer y medir la percepción de la ciudadanía en atención a los resultados obtenidos en el IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020, al Medio Término.
4. Organizar y dirigir reuniones con las Mesas de Enlaces Técnicos (MET) de las diferentes instituciones responsables del cumplimiento de los compromisos y obtener los insumos necesarios para el llenado de las plantillas de cumplimiento de compromisos, fuentes de verificación y evidencia que permita detallar oportunamente los resultados a fin de redactar el documento requerido.

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

5. Apoyo a la organización del evento para la presentación oficial del Informe aprobado de la Autoevaluación de Gobierno de Medio Término.

V. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

- I. **Producto I:** Plan de Trabajo (que incluya cronograma de trabajo, fechas, actividades, reuniones de trabajo y giras) y Metodología de Asistencia Técnica para la formulación del Informe de Autoevaluación de Gobierno de Medio Término en el marco del IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020, y el del MRI. La metodología debe contar con una estructura orientada a las recomendaciones del Mecanismo de Revisión Independiente y la Alianza de Gobierno Abierto. Mismo que deberá ser entregado a los cinco (05) días posteriores a la firma del contrato. (20%)
- II. **Producto II:** Diagnóstico del nivel de cumplimiento de cada compromiso y la institución responsable de su cumplimiento (resultado de las reuniones de trabajo con las mesas de enlaces técnicos del IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020) y la elaboración de los instrumentos técnicos (plantilla técnica y encuesta de percepción). Deberá ser presentado el día 15 de octubre. (40%)
- III. **Producto IV:** Documento del Informe de Autoevaluación de Gobierno de Medio Término del IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020, versión en español e inglés. Mismo que deberá ser presentado el día 22 de noviembre. (40%)

VI. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA

La conducción de la consultoría estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, por medio de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital, la coordinación técnica del desarrollo de la consultoría y de la entrega de informe, será coordinada con la División de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Secretaría en mención.

VII. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría dará inicio a la misma el 01 de septiembre de 2019 y finalizando el 30 noviembre 2019. La consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Tegucigalpa y las tareas se desarrollarán en las oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y en las instancias vinculadas que sean necesarias para lograr los insumos requeridos, por lo que se le brindará un espacio en la oficina de la División de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

El/la Consultor/a deberá realizar la gira programada para la socialización y validación del informe de avances del IV Plan de Acción de la Alianza de Estado Abierto Honduras 2018-2020, sufragando sus propios costos en concepto de viáticos a las ciudades representativas de las regiones establecidas del país previamente definidas por la DPTMGD.

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

1. Formación Académica:

- Profesional graduado en ciencias jurídicas, políticas, sociales, económicas o áreas afines.
- y/o Maestría en áreas afines a planificación, proyectos, políticas públicas o ciencias económicas.

2. Experiencia General

- Experiencia en el ejercicio de su profesión, así como en la recolección, análisis, medición y gestión de información. (Mínimo 5 años)
- Conocimientos generales de la organización y funcionamiento de la administración pública.
- Experiencia en organización o liderazgo de talleres con diferentes actores de la sociedad, e instituciones o iniciativas del orden público.

3. Conocimiento Específico

- Conocer las políticas y acciones de Gobierno Abierto en el marco de la transformación del Estado.
- Excelente Manejo de programas básicos de Windows u otros.

4. Experiencia Específica

- Experiencia general o intermedia en temas de Gobierno Abierto y experiencia general en el desarrollo y formulación de planes de acción con énfasis en tema de gobierno abierto. (Mínimo 3 años)
- Experiencia general en el desarrollo de talleres o reuniones de trabajo y la formulación de informes y diagnósticos o similares.

5. Otros Requisitos Valorados

- Disponibilidad para viajar al interior del país.
- Disponibilidad de horarios para reuniones con los puntos de contacto de las Instituciones responsables del cumplimiento de los compromisos.

IX. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El Proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de los candidatos que reúnan el perfil profesional requerido de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el presente TDR. Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los candidatos se procederá a la evaluación de los candidatos por una comisión evaluadora nombrada por la Institución para este efecto, la cual considerará los criterios de

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

evaluación establecidos según los términos de referencia en la consultoría en mención y asignará el puntaje a cada candidato; en la cual establece el 80% como mínimo para calificar.

Dicha comisión recomendará la DPTMGD el candidato idóneo para desarrollar la consultoría, la adjudicación del consultor estará a cargo de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital y la misma será comunicada por medio de una nota o a través de un correo electrónico oficial, dicho proceso contará con la revisión, recomendación y aprobación de las instancias legales correspondientes de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

X. MODALIDAD DE PAGO

Los pagos se efectuarán contra la entrega de los productos y las aprobaciones de la contraparte técnica mediante una nota de los mismos por parte de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital para lo cual deberá entregar el Informe Mensual de Actividades que incluya los productos establecidos como parte del alcance de la consultoría. Los pagos se realizarán a través del sistema SIAFI.

De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría. Adicionalmente se retendrá el 10% de cada pago parcial de honorarios profesionales en concepto de garantía de cumplimiento de contrato. Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado.

Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y deberán ser entregados de manera digital en formato editable a la División de Transparencia y Rendición de Cuentas y en físico en los casos que corresponda para archivo y uso correcto del mismo.

Declaro que los presentes TDR, cumplen con la normativa legal vigente y promueven un proceso amplio, transparente y competitivo.

Ayuelo Cantu



Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital